

Corte Penal Internacional condena orden del presidente de EE.UU.



**La CPI fue creada por el Estatuto de Roma, pero es un tribunal totalmente independiente encargado de juzgar los crímenes más graves, incluidos los de lesa humanidad.
Foto tomada de Prensa Latina**

La Habana, 7 feb (RHC) La Corte Penal Internacional (CPI) condenó este viernes la orden ejecutiva del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, que impone sanciones punitivas al ente mundial, pues busca “dañar su trabajo judicial independiente e imparcial”.

De acuerdo con la orden ejecutiva, Washington “impondría consecuencias tangibles y significativas” a los funcionarios de la CPI que trabajen en investigaciones que amenacen la seguridad nacional de Estados

Unidos y sus aliados, incluido Israel.

“La Corte respalda firmemente a su personal y se compromete a seguir brindando justicia y esperanza a millones de víctimas inocentes de atrocidades en todo el mundo, en todas las situaciones que se le presenten”, afirmó el tribunal en un comunicado de prensa.

La directiva constituye la reacción del Gobierno de Estados Unidos a las órdenes de arresto, emitidas en noviembre por la CPI, contra el primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, y el ex ministro de defensa Yoav Gallant, por presuntos crímenes de guerra relacionados con el conflicto armado en Gaza.

La CPI fue creada por el Estatuto de Roma, pero es un tribunal totalmente independiente encargado de juzgar los crímenes más graves, incluidos los de lesa humanidad.

Aunque 125 países firmaron el Estatuto, negociado en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, ni Estados Unidos ni Israel reconocen la jurisdicción del organismo, que comenzó a funcionar en 2022. **(Fuente: [Prensa Latina](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/376084-corte-penal-internacional-condena-orden-del-presidente-de-eeuu>



Radio Habana Cuba